

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales MANAGUA

AÑO LVII Managua, D. N., Jueves 30 de Abril de 1953 N.º 98

SUMARIO	
PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO NACIONAL	
Mensaje Presidencial.—(Concluye 3) . . . Pág.	889
PODER EJECUTIVO	
GOBERNACION Y ANEXOS	
Contraloría Especial de Cuentas Locales . . .	896
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Nombramientos	899
BANCO NACIONAL DE NICARAGUA	
Balance Condensado al 31 de Marzo de 1953 Pág.	
	900
SECCION JUDICIAL	
Remates	901
Títulos Supletorios	901
Marcas de Fábrica	903
Patente de Invención	904
Venta de Patente	904
Denuncio de Mina	904
Sentencia de Divorcio	904
Fe de Errata	904

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

MENSAJE PRESIDENCIAL

[Concluye 3]

El producto del impuesto sobre el café en el año fiscal 1952-1953 ha permitido adquirir un valiosísimo equipo de carreteras, que consta de cuatro tractores TD-18-A International, tres patroles Austin, dos patroles No. 12 Caterpillar, dos tractores Caterpillar, una draga hidráulica, doce camiones White, una máquina esmeriladora de cigüeñales y otros instrumentos, con valor total de Un Millón, Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Córdobas y Setenta y Nueve Centavos (₡ 1.698,452.79). Ese mismo producto ha servido para satisfacer, por concepto de materiales, erogaciones por Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Nueve Córdobas y Noventa y Cuatro Centavos (₡ 479,991.94); por concepto de planillas, Un Millón, Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho Córdobas y Catorce Centavos (₡ 1.349,198.14), y por diversos gastos Ciento Once Mil, Veintiun Córdobas y Ochenta y Siete Centavos (₡ 111,021.87). Doy con tanta más satisfacción esos datos cuanto que al establecerse este impuesto expresé la urgencia de su creación para con su producto, hacer provechosas inversiones en equipo indispensable al desarrollo del plan vial que favorece de modo tan convincente a los contribuyentes.

Como lo he expresado en otras ocasiones, ha sido preocupación fundamental de mi Gobierno, la apertura de carreteras. Estas reducen las tarifas de los transportes interiores y abren a la agricultura, al comercio y a la industria zonas cuyo desenvolvimiento es escaso debido a su falta de vías de comunicación. Dentro del programa de desarrollo mínimo del país entra como parte básica la construcción de esas importantes vías, y utilizando fondos suministrados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se ha adquirido equipo adecuado cuyo valor asciende a la suma de Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Un Dólares y Trece Centavos (US\$ 668,151.13). Ello nos ha permitido emprender ya dos grandes trabajos: las modernas carreteras de Matagalpa y Jinotega y la de Managua a León. Se espera terminar los últimos seis kilómetros que faltan para rematar la primera, dentro de pocos meses, en la que se han movilizad en los trabajos de su apertura más de medio millón de metros cúbicos de tierra y roca, ascendiendo al 31 de Enero del presente año los gastos de dicha ruta a la suma de Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil, Setecientos Sesenta y Cinco Córdobas (₡ 3.439,765.00). El movimiento de tierra en la segunda de dichas carreteras se acerca un millón de metros cúbicos, la terracería llega actualmente al ki-

lómetro 20 y la construcción de puentes de alcantarillas al kilómetro 30, con una erogación de Un Millón, Setecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Seis Córdobas y Sesenta y Ocho Centavos (¢ 1.787,606.68).

Se ha comenzado el abra y los trabajos de drenaje de la carretera Masaya-Granada, y están completamente terminados los estudios de los trechos San Jorge-San Juan del Sur, León-Chinandega y Matagalpa-El Tuma. Las labores correspondientes a estas secciones se emprenderán una vez que se haya dado fin a las que actualmente están en vías de construcción.

Se ha dispuesto mejorar la sección de la Carretera Interamericana entre Sébaco y la frontera de Honduras, con el objeto de que su estado pueda compararse al que existe en la carretera que une a la población mencionada con la ciudad de Rivas. Con la cooperación del Bureau of Public Roads se están terminando los puentes de los ríos Viejo, Tapacales e Ipali cerca de la frontera de Honduras, con un costo total de Ocho-cientos Cincuenta y Nueve Mil, Novecientos Cincuenta Dólares (US\$ 859,950.00), siendo el aporte de Nicaragua de Dos-cientos Ochenta y Seis Mil, Ochocientos Cincuenta Dólares (US\$ 286,850.00).

Tendrá los caracteres de feliz acontecimiento para regiones riquísimas de nuestro país la construcción del puente sobre el Río Coco, y me complace informaros que a pesar de las dificultades que hay actualmente para adquirir aceros perfilados, ya se encuentra en el país todo el material necesario para dicha obra, que será una de las mejores del país. En cuanto se termine la construcción del puente sobre el Río Viejo se emprenderán los trabajos de instalación del puente sobre el Coco.

No ha cedido mi Gobierno en su empeño de continuar la obra de la carretera al Rama, cuya trascendencia continúa acrecentándose para nuestro país y para su mayor significación estratégica en la defensa continental. En el avance hacia el Atlántico se ha concluido la construcción del puente de Muhan y la de treinta y cinco puentes mas hasta el lugar llamado Presillas. Se ha ensanchado el abra hasta el Rama y esperamos terminar próximamente una ruta de acceso que nos permita importar todos los materiales necesarios por el puerto de El Bluff.

No menor empeño ha prestado mi Gobierno en los caminos vecinales y en las carreteras que afluyen a las vías troncales. Con la del Rama se ha conectado una carretera entre Santo Tomás y La Libertad, la de San Pedro de Lóvago y la de San Francisco-Camoapa, con recorridos de 26 y de 18 kilómetros, respectivamente. En el Departamento de Jinotega se abrieron los ca-

minos que unen a Jinotega con Vali (41 kilómetros), a Jinotega con el Tuma (20 kilómetros), y se ha mantenido la carretera Jinotega-Wawali (20 kilómetros). En el Departamento de Matagalpa se han realizado trabajos viales entre la ciudad de dicho nombre y Muy Muy y San Dionisio. En Boaco se han abierto 41 kilómetros de camino a Tierra Azul, de los cuales más o menos la mitad están preparados para soportar el tránsito de vehículos motorizados en la estación lluviosa, pudiendo hacerse sin dificultad el trayecto entre las ciudades cabeceras de los Departamentos. En el Departamento de Managua se han mantenido 333 kilómetros de caminos vecinales, en Masaya 79, en Granada 34 y en Carazo 116. Se han construido 67 kilómetros de carretera conectando esta ciudad con Masaya y otras importantes localidades. En el camino que va de León hacia la frontera de Honduras se han construido siete pretilles y treinta y uno en otras vías vecinales, así como en Chinandega se han edificado once. En este último Departamento los patroles han abierto más de 300 kilómetros de caminos, y en Esteli, Nueva Segovia y Madriz los caminos alcanzan ya esta misma longitud, los cuales en una tercera parte han quedado aptos para el tránsito en ambas estaciones del año. En el Departamento de Rivas se han abierto 65 kilómetros de nuevos caminos.

Además de estos trabajos, se asiste al de mantener las vías ya construidas, lo cual representa un gasto creciente. En el Departamento de Granada esta labor de mantenimiento ha abarcado 112 kilómetros de caminos y en la Carretera Interamericana, en una extensión de más de 200 kilómetros, se ha puesto una mano de sello asfáltico.

La nueva doble vía que parte de la plaza frente al Estadio Nacional hasta más allá de Las Piedrecitas, que a la vez de tener importancia para el tránsito contribuye al embellecimiento de nuestra capital, está completamente concluida; y se continúan las obras de pavimentación y seneamiento en varias ciudades del país con la cooperación del Ministerio de Fomento, que ha suministrado equipo y materiales por valor que excede de un Millón de Córdobas.

He dado mis instrucciones para que se preparen estudios sobre otras carreteras que estimo importantísimas para acelerar el desarrollo de nuestra economía; entre las cuales hago especial mención de las que deben unir, con pavimento asfáltico, a Yalagüina con Ocotol y a la carretera al Rama con la ciudad de Boaco. Los estudios que se están realizando sobre todos esos proyectos comprenden una extensión de un mil cien kilómetros.

En este ramo, como puede apreciarse, concentra grandes esfuerzos mi Gobierno y



funda mayores esperanzas en que la realización de sus propósitos en nuestro desarrollo vial significará uno de los mejores bienes con que contribuye para el progreso de Nicaragua.

El Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, que dentro de sus actuales posibilidades ha solucionado en la mejor forma posible las múltiples y variadas exigencias debidas al extraordinario desarrollo de la agricultura y del comercio en los últimos años, ha tenido que hacer fuertes erogaciones para mantener el tránsito, efectuando trabajos de reconstrucción a lo largo de la línea principal y sus ramales, construyendo puentes, alcantarillas y muros de concreto, estos últimos con una erogación de Ciento Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Dos Córdobas y Setenta y Tres Centavos (C\$ 114,742.73).

Asimismo, se cambiaron durmientes y se abrieron nuevas líneas y desvíos, atendiendo también al mantenimiento de la línea en diferentes secciones, con erogación total en estos trabajos de Novecientos Cuarenta y Un Mil, Quinientos Treinta y Siete Córdobas con Ochenta y Cinco Centavos..... (C\$ 941,537.85).

No menos atención ha prestado la Empresa a la reparación de maquinarias y locomotoras, carros de pasajeros y de carga, reconstrucción y reparación de equipo flotante para incrementar el transporte lacustre, con un gasto global de Quinientos Setenta y Tres Mil Veinte y Nueve Córdobas con Veinte Centavos (C\$ 573,029.20); y en el importante ramo de la asistencia médica que gratuitamente presta la Empresa a los trabajadores del Ferrocarril, en sus dispensarios y hospitales, se ha erogado la suma de Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres Córdobas con Nueve Centavos (C\$ 659,883.09). Al mismo tiempo se han cubierto con regularidad los pagos en concepto de vacaciones de empleados y obreros, alcanzando la suma de Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Córdobas con Setenta y Cinco Centavos (C\$ 592,775.75).

En el propósito de hacer frente satisfactoriamente a las crecientes exigencias de servicio, ya ha sido suscrito un pedido con valor de Un Millón, Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Tres Dólares y Setenta y Cinco Centavos (US\$ 1,428,263.75), por el cual obtendrá la Empresa quinientas (500) toneladas de rieles con sus eclisas, pernos y clavos, cincuenta (50) cambios de vías en diferentes tamaños, cuarenta (40) carros de carga, cerrados, de treinta (30) toneladas cada uno, quince (15) carros de plataforma, de igual capacidad a la de los anteriores, cuatro (4) locomotoras a vapor sobrecalentado, dos (2) draisinas a motor, siete (7) autocarriles de cuatro ejes, con sus co-

rrespondiente trailes, cuatro (4) tanques para agua con capacidad de seis (6) mil galones, y más abundante material que contribuirá eficazmente al constante deseo de responder en la mejor forma posible a las necesidades de nuestro comercio.

Deseo consignar un voto de aplauso para la Guardia Nacional, que sigue siendo la prestigiada institución que garantiza la paz y el mantenimiento del orden en la República; el desenvolvimiento del país no sería posible sin el ambiente de tranquilidad y de confianza que felizmente reina en Nicaragua. Me he preocupado por que los miembros de la Guardia Nacional perfeccionen constantemente sus conocimientos técnicos y mejoren su cultura general. Con ese mismo objeto gran número de alistados reciben enseñanza sobre el cumplimiento de sus deberes y se les imparten lecciones sobre asignaturas de inmediata utilidad práctica. No sólo se mejoran en todos los Departamentos los edificios de la Guardia Nacional, sino que se ordenó ya un pedido de 254 casas prefabricadas para viviendas de oficiales y clases y para hospitales. Se inauguró hace poco tiempo el Casino Militar, el más confortable y elegante centro social de Nicaragua. Se dotó a los clases con un magnífico y céntrico local, para la ubicación del respectivo Club y se construye en la Loma de Tiscapa un hospital para la Guardia Nacional, que constará de cinco pabellones, con clínicas, laboratorios y equipos conforme con las exigencias de los establecimientos más modernos en su género. Es digno de mención también el edificio prefabricado que para alojamiento de la Compañía de Reclutas se instaló en el Campo de Marte y el que para cuartel de alistados se levanta en Bluefields, así como los dos que se alzan en nuestra Academia Militar.

La Academia Militar continúa su labor de formar la oficialidad necesaria para el Ejército, pero los egresados que prefieran dedicarse a las actividades de la vida civil adquieren también en el establecimiento la preparación propia de un Bachiller en Ciencias y Letras, a la que se suma el cultivo de virtudes morales que constituyen la esencia del militar. Actualmente 19 Cadetes de nuestra Academia hacen cursos de especialización en la Zona del Canal de Panamá, donde se encuentran además 50 alumnos de la Escuela de Radio. En otros centros del exterior, disfrutando de becas que generosamente nos conceden naciones amigas, hay 28 Oficiales y Cadetes, escogidos cuidadosamente por sus condiciones de competencia y vocación.

Se ha señalado como grave obstáculo para cualquier planificación a largo plazo tendiente a nuestro adelanto económico la au-



sencia de mapas y estudios científicos sobre la configuración del suelo. La Oficina de Geodesia de Nicaragua, en cooperación con la Inter American Geodetic Survey, de Washington, está llevando a cabo con todo éxito esa tarea, y se han establecido estaciones de triangulación en diversas regiones del país, y en los trabajos de nivelación se ha completado ya un total de más de ochocientos treinta y dos kilómetros.

La Fuerza Aérea Nacional, que contará con la cooperación de la Misión de Aviación estadounidense, llamada a desarrollar un programa de instrucción fundado en los métodos más avanzados, ha continuado prestando importantes servicios en su ramo. En febrero de este año se graduaron 12 nuevos pilotos.

Los servicios de aviación civil se intensifican todos los días. Será necesario crear la Dirección de Aeronáutica Civil, y modificar la ley respectiva para adaptarla a las normas que girarán esta materia en todos los países centroamericanos. Se ha establecido el Departamento de Seguridad Aérea, llamado, como su nombre lo indica, a regular y vigilar todo lo concerniente a la seguridad de este importante medio de transporte.

La Dirección General de Comunicaciones ha tenido que abrir las nuevas oficinas telefónicas que el progreso del país exige, y afronta la apremiante urgencia de mejorar las comunicaciones telefónicas, problema que tendrá satisfactoria solución, pues mi Gobierno ha celebrado un contrato con la firma Siemens y Halske A. G. para la instalación de un servicio automático para la ciudad de Managua y localidades aledañas. El valor de la obra por realizarse es de Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Diez y Siete Dólares (US\$1.252,117.00).

El servicio de Radio O. N. Nacional, ha sido sumamente satisfactorio: por él se han cursado más de ciento cincuenta mil mensajes el año pasado, de los que corresponde un 45% al servicio particular pagado, lo que demuestra la confianza satisfactoria del público, Ingresaron al Erario Público, como producto neto Trescientos Mil Córdobas (C\$ 300,000.00), y el Gobierno ha economizado, usando la vía del radio, una suma que se calcula en Setecientos Cincuenta Mil Córdobas (C\$ 750,000.00). Grato es dejar constancia de que todo el personal es nicaragüense, y que demuestra la mayor capacidad técnica.

La labor desarrollada en el ramo de Agricultura y Ganadería, en el período a que este Mensaje se refiere, ha sido intensa merced al impulso que mi Gobierno ha impreso al desarrollo de nuestras fuentes de producción.

Con la cooperación de los funcionarios del Servicio técnico Agrícola de Nicaragua, se ha mejorado grandemente la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería; y espero con fundadas esperanzas que próximamente y sin mayores obstáculos se llegará a convertir nuestra actual Escuela de Agricultura y Ganadería en Facultad de Agronomía, como una Escuela adscrita a nuestra Universidad Nacional.

Se han aprovechado las oportunidades que nos han brindado diferentes países hermanos para que los Profesores de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería, salgan a hacer cursos de capacitación, que desde luego los colocan en mejores condiciones para suministrar a los alumnos nuevos conocimientos.

Se está dando ya comienzo a las edificaciones que requiera la Escuela a que me refiero, y se ha contado para ello con la partida de Setecientos Mil Córdobas (C\$ 700,000.00) que para dicho fin señala el Presupuesto General de Gastos.

Por medio de la Inspección General de Agricultura y de los Inspectores Departamentales se ha ampliado la campaña de vacunación obligatoria, para la ganadería y la avicultura, lo cual ha dado benéficos resultados. Estos mismos inspectores han visitado a los pequeños finqueros de la República, instruyéndolos sobre la importancia de la inmunización de sus animales y el manejo de cultivos y pasios, y prestando sus servicios con los equipos de que se les ha provisto.

Fuera de los cultivos de grano para el consumo interno y de exportación, los del algodón y ajonjolí fueron en este año agrícola los de mayor importancia.

Este último fué atacado fuertemente en la región de Malpaisillo y Larreynaga, del Departamento de León, por la chinche verde, voraz insecto que destruye rápidamente las cosechas. A pesar de ser ésta una plaga de carácter local, ya que no es migratoria como la langosta, a la voz de alarma de los plantadores, el Gobierno, por medio de la Sección Nacional Antiacridia, destacó una de sus brigadas con el objeto de fumigar las pequeñas plantaciones, proveyendo a sus dueños de técnicos e insecticidas. A los plantadores en grande, se les facilitó la maquinaria necesaria para fumigaciones, habiéndose logrado controlar el insecto.

El algodón, cuyo cultivo ha aumentado intensamente en los últimos años en el país, ha tenido la asistencia de mi Gobierno, que usando los servicios de los Entomólogos del Servicio Técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de la FAO, ha evacuado todas las consultas que se le han formulado

en relación con las diferentes plagas que atacan esta planta.

Debido a los mejores métodos de cultivo y a los beneficios del Decreto Legislativo No. 8 de 31 de Julio de 1951, que además de obligar al mejor control de las plagas del algodón, obliga al plantador a destruir las matas una vez recolectada la cosecha, se ha obtenido en la de este año un promedio superior.

La campaña contra el tórsalo se ha continuado e intensificado, ya que el actual Presupuesto permitió el aumento de personal y equipo, y se han usado métodos modernos para erradicarlos, como se ha logrado de gran parte del Departamento de Matagalpa. Las brigadas de esta campaña están trabajando actualmente en el Departamento de Boaco, habiendo sido tratados más de cincuenta mil animales, aportando el Gobierno, técnicos, máquinas e insecticidas sin costo alguno.

La Campaña Nacional Antiacridia de Nicaragua ha eliminado los brotes aparecidos en el país y mantiene perenne vigilancia a fin de obtener una alentadora seguridad para los cultivos. Los recursos económico de esta campaña, cuyo total asciende a la suma de Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Noventa y Nueve Córdobas y Noventa Dos Centavos (C\$ 496,099.92), le permiten contar con personal capacitado, vehículos, maquinarias modernas, insecticidas y demás elementos indispensables para su funcionamiento en el país y para prestar cooperación a los países vecinos que han estado afectados.

Las estadísticas de producción demuestran la eficacia de las actividades antiacridias nacionales, de los años labradores de 1949 al presente, y evidencian lo necesario y provechoso de este servicio para la economía del país.

El Centro Nacional del Cacao funciona bajo la dependencia del Departamento Agropecuario de Chinandega y ha continuado ampliando sus investigaciones y sus programas de selección, habiéndose importado de Costa Rica siete clases de gran producción; y se ha logrado formar suficientes patrones de cacao para multiplicar por injerto las clases a que me refiero. Hasta el presente se han distribuido por todo el país, desde la creación de dicho Centro, más de Diez Mil plantitas de cacao.

Con el objeto de seleccionar nuestras razas de ganado, se importaron de los Estados Unidos sementales de la raza Guernsey y de la raza Brahma, que se usarán para inseminación artificial, servicio que se prestará al ganadero, de la manera más favorable. Se establecerán estaciones de monta e inseminación en la ciudad Capital y en varios de los departamentos ganaderos del

país, con un lote de sementales que se importarán en breve, lo cual propiciará el mejoramiento de las razas del pequeño ganadero.

El Centro Experimental de Masatepe, ha dedicado especial atención a diferentes ensayos sobre horticultura, de los cuales se obtuvieron muy buenos resultados. Fué destinado un lote de terreno de este mismo Centro al Servicio Técnico Agrícola, para plantar diferentes variedades de café, haciendo experimentos sobre su desarrollo y los efectos de las distintas sombras que se han usado.

Invitada por el Gobierno de la Hermana República de Honduras, Nicaragua se hizo representar en el Seminario sobre Veterinaria que se verificó en Tegucigalpa del 9 al 13 de Diciembre del año recién pasado, en donde se trató de unificar las leyes de veterinaria de todos los países centroamericanos. En el mismo mes, mi Gobierno se hizo representar en el Segundo Congreso Interamericano de Producción Animal, el cual tuvo lugar en Baurú, Sao Pablo, República del Brasil y trató sobre ganadería, pastos, cuarentena y enfermedades en general.

El Departamento Forestal del Ministerio de Agricultura continúa la forestación general y se han formado viveros en los Departamentos de Managua, León, Chinandega, Jinotega, Madriz, Estelí, Chontales, Boaco, Masaya, Carazo y Rivas. De estos mismos viveros se han distribuidos arbolitos en gran cantidad a todos los solicitantes.

El Departamento Comercial del Ministerio de Agricultura y Ganadería ha prestado facilidades a agricultores y ganaderos en la obtención de implementos y productos biológicos, y realizó este año ventas por más de cien mil córdobas, habiendo subido considerablemente la venta de productos biológicos.

Cumpliendo con el convenio que dió origen a la creación del Servicio Técnico Agrícola de Nicaragua, han llegado al país nuevos técnicos que envió el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Se hacen estudios continuando el plan para la obtención del maíz híbrido, sobre diferentes clases de pastos y cultivos y sobre suelos de irrigación. El objeto primordial de estos cultivos ha sido el de crear nuevos que nos pongan en capacidad de defender nuestra economía en el caso de una baja de los mercados de café y algodón, o de malas cosechas de estos últimos, en cuyo caso contaríamos con otros productos que podrían compensar la baja o las pérdidas que se produjeran.

Se construyó un edificio que será usado como local para la Dirección, Administración, Departamento de Entomología y Bo-



degas, con un costo total de Sesenta y Ocho Mil Cincuenta Córdobas (C\$ 68,050.00).

Están por establecerse dos grandes empresas productoras de alimentos concentrados para aves y ganado, resultado de la acogida dispensada por el público a la preparación de alimentos programada y llevada a la práctica por el Servicio Técnico.

En atención a los beneficios que traerá al país, vendrá dentro de poco un experto en análisis de suelos que prestará sus servicios con todos los equipos de laboratorio necesarios y enseñará sus métodos a los agricultores interesados.

Las estaciones de El Recreo y Cukra Hill han continuado sus experimentos sobre variedades de maderas y estudios sobre reforestación en general, de igual manera que sobre diferentes variedades de cítricos y sus injertos. Estas estaciones han ampliado las siembras de Palma Africana y se están instalando las maquinarias para la extracción de aceite, tanto de la fruta que se produce en dichos Centros, como de las que obtienen los pequeños plantadores de la zona para los cuales constituirá esto un señalado beneficio, y para la economía del país, ya que el incremento de este cultivo hará que nuevos finqueros de la zona que antes fuera bananera se dediquen a cultivar la Palma Africana.

Los índices sanitarios del país señalan un mejoramiento general de las condiciones higiénicas del mismo. Ello se debe en gran parte a la acción directa del Gobierno y a la elevación de los niveles de vida de nuestra población, pero es justo mencionar con gratitud la ayuda eficaz que nos prestan organismos extranjeros como la UNICEF, la OMS, la Oficina Sanitaria Panamericana, la SCISP y el servicio Cooperativo Interamericano. De acuerdo con los arreglos celebrados con este último, mi Gobierno ha aportado durante los años 1951, 1952 y durante lo que va del corriente año, la suma de Dos Millones de Córdobas. (C\$ 2,000,000.00) y el Gobierno americano la de Doscientos Mil Dólares. (US\$ 200,000.00). Esa forma de trabajo nos permite realizar obras de gran importancia y como en muchas de ellas el problema del suministro de agua es realmente serio, se han dado los pasos necesarios para traer un equipo moderno de perforación de pozos, que será manejado por un experto que vendrá de los Estados Unidos de América.

Se ha podido abastecer con agua potable diversos lugares en que su necesidad era de suma urgencia, siendo dignos de mención los trabajos realizados con ese fin en Cinco Pinos, Departamento de Chinandega. De común acuerdo con el Servicio Cooperativo

Interamericano se entrenan y capacitan numerosos elementos del ramo de ingeniería sanitaria y enfermería, y muchos de ellos disfrutan de becas en centros del exterior. El Gobierno satisface puntualmente el servicio de cuotas que está obligado a cumplir de acuerdo con los convenios respectivos.

En la clasificación y tabulación de defunciones se han adoptado los nuevos sistemas de estadística internacional. Conforme a ellos la mortalidad general, que en el año 1951 fué de 8.56 por mil, descendió a 7.45 el año pasado, y la mortalidad infantil que en 1951 fué de 55.84 descendió a 50.39. Se advierte un descenso realmente significativo en los índices de mortalidad por causa de paludismo: En 1951 fué de 142.82 y en. . . . 1952 de 85.31. Esta disminución tan notable se debe al vigor con que se lleva a cabo la campaña antipalúdica. Es interesante observar el estudio realizado sobre el éxito de la campaña en barrios pobres de nuestra Capital, comparando los índices palúdicos existentes antes de la aplicación del DDT y después de ella. Varios de dichos índices acusan actualmente la cifra cero y mostraban antes cifras que no bajaban del 10%.

En cambio la poliomielitis, entre nosotros así como en otros países ha aumentado en este año. En los primeros meses se registraron 71 casos contra 21 del año 1952, 32 del año 1951 y 6 del año 1950. Aunque en proporción con la población general del país tales números resultan relativamente pequeños, el Ministerio de Salubridad, con la cooperación de organismos extranjeros presta todo interés a este grave problema.

A mediados de 1951 apareció un brote peligroso de fiebre amarilla en Costa Rica. Inmediatamente se tomaron todas las medidas aconsejables para combatirla, caso de que invadiera nuestro país, lo cual era científicamente seguro ya que mostraba su avance una trayectoria de Sur a Norte. Se destinaron, prácticamente sin limitaciones, los recursos del país a ese fin. Se procedió a la vacunación obligatoria de los habitantes de las zonas amenazadas. En la actualidad hay más de Seiscientos Mil personas vacunadas. El terrible mal ha sido combatido con rapidez y en lo posible se han evitado mayores estragos. Es de anotar que en la Costa del Pacífico no se observó ninguna defunción motivada por esta enfermedad. Oportuno es señalar el hecho de que prácticamente se ha erradicado el aedes aegypti, trasmisor de la fiebre amarilla en sus formas urbana y rural. Nuestro Gobierno ha recibido lisonjeros conceptos de parte de instituciones prestigiosas de otros países con motivo de la campaña realizada contra la fiebre amarilla.

El Instituto Nacional de Higiene es una organización eficiente, y en estos últimos



años ha ampliado sus servicios y adquirido gran parte del equipo que necesita. Se han dado cursos especiales en la capital para preparar a los técnicos que trabajarán en los departamentos. Los centros claves de Granada, León, Matagalpa y Bluefields han sido renovados y en cada una de las demás cabeceras departamentales se han instalado laboratorios fijos para diagnósticos, así como en las secciones mineras del país. Tiene este Instituto 24 dependencias subalternas distribuidas en todo el territorio nacional. En Ciudad Rama se está instalando un laboratorio que será de mayor importancia, conforme progresen los trabajos de la carretera al Atlántico. Para dar una idea de la actividad del Instituto basta decir que en los dos últimos años el número total de exámenes es de Trecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (338,488).

Ha sido propósito de mi Gobierno aumentar el número de enfermeras tituladas, de acuerdo con los requerimientos del país, y el número de graduadas acrece todos los años. Se ha creado una escuela de enfermería en la ciudad de Bluefields, con el objeto de que la Costa Atlántica tengan las enfermeras necesarias, procurando que éstas sean naturales de esa importante región del país.

Los oficiales ambulantes de sanidad han recorrido todo el país visitando de preferencia los lugares alejados donde los servicios médicos son deficientes o no existen; el Gobierno ha continuado suministrando a las clínicas y dispensarios públicos los medicamentos necesarios para esta campaña, a la que también contribuyen los Municipios.

La Sección de Ingeniería del Ministerio de Salubridad ha estudiado y diseñado valiosas obras sanitarias. Está en construcción una colectora de aguas residuales para la ciudad de Boaco, y las Unidades Sanitarias de Jinotega y de Estelí, aparte de que se reparan las de Jinotepe, Bluefields, León, Corinto y la Central y Oriental de Managua.

En las zonas cafetaleras de Carazo, Masaya y Managua, en épocas de beneficio de café, se desarrollan plagas de moscas con gran peligro para la salud pública. Ha sido necesario intervenir en la resolución de este problema ordenando que se construyan silos para almacenar la pulpa de café u obligando a que sea enterrada.

Entre los días 10 y 15 de Noviembre del año pasado se efectuó en nuestra Capital un Seminario de Ingeniería Sanitaria para los países de Centro América, Panamá y Belice. Asistieron brillantes delegaciones científicas y las conclusiones a que se llegó fueron todas de gran interés para las naciones participantes.

El ramo de la educación higiénica recibió considerable estímulo con las asistencias

técnicas de la Organización Mundial de la Salud. En las ciudades de Managua, León y Matagalpa se dieron cursos de capacitación para maestros urbanos, y la Organización de Agricultura y Hacienda de las Naciones Unidas auspició una campaña de educación nutricional y cursos de capacitación sobre esta misma materia.

El programa nutricional abarca ya Treinta y Cinco Mil niños, que reciben del Estado, leche, oleomargarina y vitaminas, y serán incorporadas al Presupuesto General de Gastos de la Nación las partidas necesarias para llenar dicho programa, a partir del primero de Julio de este año, fecha en que termina el arreglo que sobre el particular se concertó con la UNICEF. Esta Institución acordó el envío de una planta desecadora de leche con un valor de Ciento Quince Mil Dólares (US\$115,000.00), todo de acuerdo con las estipulaciones del convenio suscrito entre ella y el Gobierno de Nicaragua.

Se ha prestado especial atención a las labores de higiene escolar, infantil pre-escolar, maternal y magisterial y a la campaña contra la tuberculosis. Se examinaron en la sección correspondiente del Ministerio de Salubridad más de Diez y Ocho Mil personas, encontrándose Quinientas Setenta y Ocho afectadas, o sea un porcentaje de 3.2. Gracias a medicamentos recientemente descubiertos, que se han distribuido gratuitamente a los enfermos escasos de recursos, se ha mejorado considerablemente el pronóstico de la enfermedad, y se han ensayado con éxito los tratamientos más avanzados para combatirla. Se ha pedido un nuevo y magnífico aparato de Rayos X para sustituir al que actualmente se utiliza.

Mantiene el Gobierno diez (10) médicos ambulantes, distribuidos en todo el país de los cuales seis (6) se destinan a funciones de asistencia, y los restantes a la campaña contra la fiebre amarilla y a encuestas malariométricas, cuyos servicios llenan funciones de verdaderos dispensarios ambulantes, pues los facultativos que las tienen a su cargo disponen de las medicinas y equipos necesarios para su misión.

Al cerrar el capítulo de mi Mensaje, en lo que se refiere a Salubridad Pública, tengo la complacencia de anunciaros que pronto serán instalados seis (6) hospitales prefabricados que ya se han pedido al exterior, y que serán instalados en las zonas del país que actualmente carecen de servicios hospitalarios.

Mi Gobierno ha tenido en lo que se refiere a las relaciones del capital y del trabajo el criterio de que éstas deben normarse en un ambiente de armonía y de equidad. Por ese motivo en el ramo del Trabajo se



buscan de preferencia, fórmulas conciliatorias en los conflictos de carácter laboral que se suscitan. Sin embargo, no siempre basta la acción meramente persuasiva para que se observen los deberes que el Código del Trabajo impone. En el año de 1952, atendiendo reclamos de los trabajadores, el Ministerio del Trabajo, por medio de las Inspecciones Departamentales respectivas, obtuvo para ellos, sin gasto alguno que les fuera imputable, la suma de Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Córdobas y Ochenta Centavos. (\$ 367,269.80), cantidad en la que no van incluidos los montos pagados en virtud de resolución judicial. Con el propósito de ayudar a los trabajadores en el reclamo de sus derechos por la vía judicial se creó el cargo de abogado de los mismos, que no devenga honorarios de ningún género por sus servicios.

Para hacer aún más efectiva la protección que el Código del Trabajo garantiza a los trabajadores, el Poder Ejecutivo ha creado cuatro secciones más, o departamentos, encargadas de los ramos de Medicina e Higiene, que imparte a los Inspectores Departamentales y Locales instrucciones referentes a las condiciones de higiene que deben existir en los centros de trabajo, y asesora al Departamento Jurídico y demás autoridades en las cuestiones que requieren conocimientos técnicos de medicina; la Sección de Seguridad y Vivienda que entre otras actividades estudia las causas de los accidentes de trabajo y trata de conocer las condiciones de la vivienda obrera en el país, para adoptar las medidas tendientes a mejorarla; la Sección de Estadística, cuya importancia por sí misma se impone; y la Sección de Cultura Obrera, que está creando en el propio Ministerio una Biblioteca a la orden de los trabajadores, procura que éstos conozcan las disposiciones más importantes de la Constitución de la República y del Código del Trabajo, las normas de civismo y las obligaciones que tienen que cumplir, así como los medios legales que deben usar en la defensa de sus derechos; estimula la formación de Cooperativas, que tienden a desarrollar en sus componentes los hábitos de orden, ahorro y de fraternidad, y combate la infiltración del comunismo y demás doctrinas contrarias a la armonía social y a la dignificación del trabajador.

Con el mismo objeto de protección para las clases laborantes del país, se organizó un servicio de inspección rural, que fué provisto de los medios de locomoción necesarios para llenar su cometido; y siempre, con el criterio conciliador antes anotado, se ha procurado el alza justa de los salarios y el mejoramiento de las condiciones de seguridad e higiene en los establecimientos de tra-

bajo. Ha procurado también el Gobierno fomentar el sindicalismo orientado sanamente hacia el bienestar de las clases trabajadoras, en forma que la comunidad pueda aprovecharlo como una fuerza benéfica y constructiva.

Honorables Señores Representantes:

En el Mensaje que tuve el honor de dirigiros al iniciar el actual período presidencial, contraí el solemne compromiso de poner al servicio del bienestar y de la felicidad del pueblo nicaragüense, todos mis afanes de gobernante.

Os invité a compartir conmigo esa elevada responsabilidad, seguro de que encontraría en vosotros la noble acogida que garantizan vuestra comprensión y vuestro patriotismo. En todo momento habéis hecho honor a estos sentimientos y a tan supremo deber. Vuestra cooperación me ha sido de gran valor para el caro empeño de construir la nueva Nicaragua.

Estamos en marcha realizando una cruzada para bien de nuestra Patria. No nos detendremos ni podemos detenernos, porque ello no lo consiente la firmeza de nuestra determinación, y porque las propias fuerzas que hemos despertado y alentado en la conciencia nacional nos impulsan seguramente hacia un feliz porvenir.

Bajo la protección de Dios y contando con el apoyo ferviente de la ciudadanía, no habrá obstáculo que nos impida realizar el propósito de ver cada día engrandecida la tierra sagrada en que nacimos.

A. SOMOZA

Managua, D.N., 15 de Abril de 1953.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué la cuenta de la Tesorería Municipal de Villanueva, Departamento de Chinandega, llevada por el Sr. Roberto J. Castillo, mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio, durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y tres,

Resulta:

Que según estado de Caja que obra al folio 7, de este expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Córdobas y Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 1,244.55), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiendo terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al Sr. Jefe de esta Sala, como consta del auto de las nueve y cinco minutos de la mañana del día veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro folio 14, este funcionario dispuso que las presentes diligencias fueran pasadas al suscrito, para los efectos del Trámite Judicial y Fallo, como puede verse del auto de las nueve y cuarto de la mañana del día seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, al reverso del folio 15, proveyó el auto en que se declara abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que por escrito de 17 Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, folio 21, el señor Ricardo Barreto, en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Roberto J. Castillo, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder suscrito a su favor, el que razonado se agrega al folio 20, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiendo sido presentada correcta la cuenta del 10% de Sanidad, y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 de 13 de Septiembre de 1946, con una existencia de Ciento Sesenta y Ocho Córdobas con Setenta y Dos Centavos (¢ 168.72), durante el período que se juzga o sea de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y tres. Aprobación del Director General Sanidad inserta al folio 18 del presente juicio; y

Considerando:

Que por quedar desvanecidos todos los reparos formulados a la presente cuenta, en la Glosa Administrativa, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Ricardo Barreto, en escrito de 18 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, folio No. 22, pide llamar autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Roberto J. Castillo, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse en escrito de 18 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, folio 22; y

Por Tanto

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba quedando el señor Roberto J. Castillo, de calidades indicadas junto con su fiador, libre y solvente, tanto con las rentas del 10% de Sanidad, como con los del Tesoro Municipal de Villanueva, Departamento de Chinandega, por lo que hace al período de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y tres, debiéndosele extender al señor Castillo, copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—J. Antonio García, Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srío.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las diez de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa, don Nicolás Vanegas L., la cuenta de la Tesorería Municipal de San Dionisio, Departamento de Matagalpa, que el Sr. Heriberto Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó durante los meses de Enero a Abril de mil novecientos cuarenta y cinco;

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 5, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Ochocientos Un Córdoba y Cincuenta y Cuatro Centavos (¢ 801.54), incluyendo los términos de iniciales y finales; y

Considerando:

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta en el auto de las once de la mañana del siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con el pliego de reparos pendiente, y este funcionario en auto de las once y media de la mañana del mismo día y año, dispuso que las presentes diligencias pasaran para los efectos de la Tramitación Judicial, y en último auto de las ocho de la mañana del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos folio 14, el señor Jefe de esta Sala ordenó que el presente Juicio pasara al suscrito para su continuación y fallo definitivo; y

Considerando:

Que en escrito del diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, folio 13, el señor Ricardo Barreto P., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Heriberto Martínez, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad, y de conformidad con Decreto Legislativo N.º 473 de 13 de Septiembre de 1946, por valor de Cincuenta y Un Córdobas y Diez y Ocho Centavos (C 51.18), que acusa tener como existencia al último de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. Aprobación del señor Supervisor del 10% de Sanidad, inserta al folio 15, de este expediente; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido en la Glosa Judicial todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Barreto P., en escrito del quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, folio 16, pide llamar a autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Heriberto Martínez, y oída la opinión del Sr. Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del folio 16; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena, y por consiguiente se aprueba, quedando el Sr. Heriberto Martínez, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto con las rentas del 10% de Sanidad, como con las del Tesoro Municipal de San Dionisio, Departamento de Matagalpa, por lo que hace a los meses de Enero a Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. Extendiéndosele previa solicitud en el papel de ley correspondiente copia de esta resolución al señor Martínez, para que le sirva de suficiente finiquito. Eximiéndole del pago del Impuesto de Timbres Fiscales, de conformidad con Arto. 3o. del Decreto Legislativo No. 115 del 12 de Junio de 1941.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Guillermo A. Ramírez.—Hipólito Saballos O., Srio.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las ocho de la mañana.

Examinada que fué la cuenta de la Tesorería Municipal de Nagarote Departamento de León, llevada por el señor Gustavo Estrada Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor

y de aquel domicilio, durante el período del dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho al treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve;

Resulta:

Que según estado de Caja, que obra al folio 13, Bis de este expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Cinco Mil Cuatrecientos Once Córdobas y Treinta y Siete Centavos (C 5,411.37), incluyendo los términos iniciales y finales; y

Considerando:

Que una vez terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo el señor D. A. Castillo M., la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto de las once de la mañana, del día cinco Julio de mil novecientos cincuenta folio 16 este funcionario dispuso en última instancia que las presentes diligencias fueran pasadas al suscrito para los efectos del Tramitación Judicial Fallo, según auto de las ocho de la mañana del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos por lo que al pie del folio 32 se pone el cúmplase de ley, y continúe período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito ya presentado desde el día diez de Julio de mil novecientos cincuenta folio 19, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le tuviera por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Gustavo Estrada Sánchez, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder original suscrito a su favor, el que razonado se agrega al folio 18, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que por estar presentada correcta la cuenta de los fondos del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 del 13 de Septiembre de 1946, con una existencia de Quinientos Treinta y Nueve Córdobas y Diez y Seis Centavos. (C 539.16), que acusa al treintuno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 30. Aprobación del señor Supervisor de los fondos del 10% de Sanidad al folio 30; y

Considerando:

Que por quedar desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta, en la Glosa Judicial por haber enterado en la Tesorería Municipal de Nagarote, la suma correspondiente a los reparos formulados en la Glosa Administrativa, y no quedar ninguno en pie, el Defensor de Oficio señor Benavides S., por escrito del ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, folio 41, pide llamar a autos, y dictar sentencia a favor del señor Gustavo Estrada Sánchez, y oída la opinión del señor Fiscal General de

Hacienda, en debolución de traslado por auto de este mismo día, está de acuerdo ordenando dictar la correspondiente sentencia, previo llamamiento de auto; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta en la forma descrita es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Gustavo Estrada Sánchez, de calidades indicadas, junto con su fiador solidario, libres y solventes tanto con las rentas del 10% de Sanidad como con los del Tesorero Municipal de Nagarote, Departamento de León, por lo que hace al período comprendido del dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho al treintauno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, último de su actuación en tal cargo, debiéndole extender al señor Estrada S., copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud en el papel sellado de ley.

Cópiese, notifíquese y publíquese en «La Gaceta» y archívese.—J. Antonio García, Contador Tramitador Judicial.—Hipólito Saballos O., Srio.

Hacienda y Crédito Público

No. 157

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Dirección del Impuesto sobre la Renta:

- A partir del 15 de Abril corriente:*
Srita. Emelina Lacayo Barillas, Mecanografista encargada de Información \$ 400.00
Y don Luis Blanco, Conserje 300.00
- A partir del 16 de Abril corriente*
Don Horacio Bermúdez Fonseca, Auxiliar Administrativo de la Oficina de Auditoría 800.00
- A partir del 1o. de Mayo próximo*
Don Marcelo Sánchez Vigil, Contador 1.500.00
Don Napoleón García García, Contador Auxiliar 1.200.00
Don Joaquín Rivas Navas, Contador Auxiliar 1.200.00
Don Raúl Montiel, Contador Auxiliar 1.200.00
Don Julio César Maltez, Oficial Notificador 400.00
Don Enrique Cabezas Blanco,

- Oficial Notificador \$ 400.00
Srita. María Concepción Estrada E., Taquimecanógrafa, Oficina Auditoría 500.00

Y don Antonio López Díaz, Colaborador de la División de Proyectos e Iniciativa 800.00

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y los sueldos que devengarán se imputarán a la partida «Remanentes de la Administración Pública 1952/1953».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Abril 17/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) José Argüello Cervantes, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

No. 155

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Dirección del Impuesto sobre la Renta,

A partir del 1o. de Abril corriente
Srita. Ruth Ourdián, Mecanografista \$ 500.00

A partir del 15 de Abril corriente
Srita. Rosa Nidia Comariz, Mecanografista 500.00

Sra. Haydeé Montoya, Oficinista 800.00
Y don Humberto Carrión C., Contador 1.500.00

A partir del 1o. de Mayo próximo
Don Manuel Ruiz Arana, Contador 1.500.00

Don Porfirio Alfaro, Contador 1.500.00
Don Guillermo Ordeñana C., Contador 1.500.00

Don José López Núñez, Contador Auxiliar 1.200.00

Don José Angel Fonseca, Contador Auxiliar 1.200.00

Don Fernando Duarte M., Contador Auxiliar 1.200.00

Don Santiago Martínez, Oficinista 800.00

Don Adán Sandino Grijalva, Contador 1.500.00

Don Carlos Krüger, Contador Auxiliar 1.200.00

Y don Roger Morales Vilchez, Contador Auxiliar 1.200.00

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y los sueldos mensuales que devengarán se imputarán a la partida «Remanentes de la Administración Pública 1952/1953».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Abril 16/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) José Argüello Cervantes, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público por la Ley.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE MARZO DE 1953

ACTIVO			PASIVO	
Fondos Disponibles			Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 107,230,676.00	₡ 107,563,216.19	Billetes en Circulación	₡ 105,299,177.00
Otros Fondos	332,540.19		Depósitos en Cuenta Corriente	50,235,600.21
Colocaciones			Otros Depósitos	53,009,028.87
Redescuentos y Descuentos	₡ 62,006,358.00		Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos	5,360,585.00
Préstamos	10,818,946.19			₡ 213,904,391.08
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	4,887,500.00		Otras Cuentas del Pasivo	
Certificados del Tesoro Nacional	16,615,236.32		Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 255,935.86
Emisión Fiduciaria	4,239,909.96		Cuentas Diversas Acreedoras	3,088,241.78
Otras Colocaciones	9,039.63	98,576,990.10	Bancos Extranjeros	—
Otras Cuentas del Activo			Gobierno de Nicaragua	—
Intereses por Cobrar	₡ 167,702.74		Intereses por Pagar	—
Cuentas Diversas Deudoras	168,569.71		Difer. Camb. Tratado Libre Comer-	
Dif. Camb.-Operaciones Ley 11/9/50	15,010,734.68		cio Salvador-Nicaragua	1,584.28
Dif. Camb. s/Amort Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj.	2,155,000.00	17,502,007.13		3,345,761.92
<i>Total del Activo Realizable</i>			<i>Total del Pasivo Exigible</i>	₡ 217,250,153.00
Otras Cuentas del Debe			Otras Cuentas del Haber	
Gastos Generales y de Administración	₡ 342,620.50		Intereses Ganados	₡ 732,141.56
Gastos Pagados por Adelantado	510,492.68		Cambios	96,687.40
Gastos sobre compras y embarques de oro	15,478.06		Comisiones	14,000.00
Intereses Pagados	—		Otras Utilidades	9,236.11
Comisiones Pagadas	—	868,591.24	Intereses Ganados en Suspense	6,408.09
TOTAL		₡ 224,510,804.66		858,473.16
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>		167,555,067.19	Reservas	
TOTAL GENERAL		₡ 392,065,871.85	Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
			Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios	4,402,178.50
			TOTAL	₡ 224,510,804.66
			<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>	167,555,067.19
			TOTAL GENERAL	₡ 392,065,871.85

Managua, D. N., Abril 8 de 1953.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

- GUILLERMO TUNNERMAN L.;
Gerente General por la ley

R. D. LACAYO,
Contador.

L. A. MOLLERI
Gerente.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5336

Once mañana, siete Mayo próximo, rematarase este Juzgado, finca, doce manzanas, comarca Orégano, jurisdicción Sta. Lucía: Oriente, Clemente Suazo; occidente, Rosa Suazo; norte, Juan Jarquin, sur, Gerardo Arauz.

Ejecuta: Pedro J. Sánchez a Josefa Berta Suazo. Base ochocientos córdobas. Boaco, veinticuatro Abril, mil novecientos cincuentitres.—Julián Obando G., Srio.

1221 3 3

Nº 5297

Nueve antemeridianas, cinco de Mayo próximo, subastarse finca rústica, situada en comarca Zavalar, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, compuesta de doscientas manzanas, limitada así: oriente, finca de José Angel Toledo y Rosenda López viuda de Sánchez; poniente, finca de Emilio Toledo; norte, Juan Pablo Martínez y Mario Reyes; sur, Juan González.

Avalúo: Mil Córdobas netos.

Ejecuta: José Leandro González a Manuela Toledo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuentitres.—Julián Obando G., SSio.

1095 3 3

No. 5296

Once la mañana cinco Mayo año corriente rematarase mejor postor mitad finca rústica de como doscientas manzanas extensión, situada en «Cusamá», cañada El Tuma esta jurisdicción, lindante: oriente, terreno nacional; occidente, propiedad sucesores Pastor Siles; norte, propiedad esos mismos sucesores y de Gregorio Zamora; sur, propiedad Francisco Fonseca.

Valorada veinte mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Subástase ejecución Gabriel Gutiérrez contra Gregorio y Buenaventura Gutiérrez por pago suma córdobas.

Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, veintiuno Abril mil novecientos cincuentitres.—Rafael Montes G.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme. Matagalpa, veintiuno de abril de mil novecientos cincuentitres.—Julio C. Mendoza, Secretario.

1094 3 3

Nº 5304

Cinco de la tarde viernes quince de Mayo corriente año, en casa de habitación de Ernesto Marengo, situada en la intersección de la 1a. Avenida Noreste y Segunda Calle Noreste, rematarase al martillo en mejor postor dos billares para jugar pool, de seis hoyos cada uno forrados con pana de color verde, de noventa y tres pulgadas de largo, por cincuenta pulgadas de ancho y treinta y tres pulgadas de alto, con quince bolas numeradas y la «chola».

Véndese ejecución del doctor Pedro Pablo Alvarez contra Ernesto Marengo.

Dado Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Alberto Selva, Srio.

1096 3 3

Nº 5346

Tres tarde doce Mayo entrante, subastarse mejor postor, finca urbana ubicada Cantón «Calvario» esta ciudad; capacidad cinco varas frente por catorce fondo, con corredor, limitado: norte, Josefa viuda de Abud; sur, Uva de Lau; oriente, calle; poniente, testamentaría Juan Bermúdez, todo local este Despacho.

Ejecución: Arturo Villavicencio contra Zoraida Parrales.

Base: Quinientos córdobas.

Oíránse postores.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, Abril veinticuatro de mil novecientos cincuenta y tres.—Pedro J. Pérez.—A. Velásquez R., Srio.

1243 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4438

Francisco Cortés Arce, solicita título supletorio urbana cantón orientaf, bajo estos linderos: oriente, solar del solicitante; poniente, el de Ernestina Acevedo Vanegas; norte, calle; y sur, Modesta Conrado. Extensión: treinta varas de norte a sur, por veinte de oriente a poniente.

Valor: cien córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal Juzgado Local Civil. Santa Teresa, 14 de Febrero de 1953.—Lisímaco Campos.—Lázaro Sánchez G. Srio.

714 3 3

Nº 4435

Ignacio Palacios García, solicita título supletorio huerta diez y media manzanas, terreno propio, jurisdicción Nagarote, lindante: oriente—sur, Escolástico López; norte, mediando encajonada, Maximiliano de la Llana; poniente, solicitante.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Febrero mil novecientos cincuentitres.—J. R. Saborío E., Srio.

695 3 3

Nº 4291

Pablo Melgara, solicita título supletorio, finca ubicada San Juan de Telpancea, jurisdicción Telpancea, tres cuartos de manzana de extensión; linda: norte, oriente y occidente, finca Esteban Alvir; sur, casa Juau Gurdían y Celina Viller, mediando calle.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico del Distrito. Somoto, veintiseis Febrero mil novecientos cincuentitres.—Efraim Espinoza, Srio.

564 3 3

Nº 4360

Teresa Gonzalez solicita título supletorio, casa y solar sito en esta villa, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: oriente, casa y solar de Ana Rocha; poniente, el de Juana Cruz viuda de Carrillo mide ambos rumbos veinticinco varas; norte, con José Angel García; y sur, los de Martina Carrillo y Petrona Alvarez, calle de por medio.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Dado en el Juzgado Local. Alta Gracia, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Gabriel Mejía, Srio.

643 3 3

Nº 4359

Pedro Ortiz, solicita título supletorio, lote de terreno sito en Los Hugunes, de esta jurisdicción de manzana y media de extensión, dentro los siguientes linderos: oriente, terreno de Rigoberto Díaz y testamentaría de Felipa Ortiz; poniente, Julián Barrios; norte, terreno de Juan Hernandez; y sur, los de José Ortiz y Victorina Irigoyen.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Gabriel Mejía, Srio.

642 3 3

Nº 4341

Manuel Hernández y María Delgado López, solicitan título supletorio de una propiedad urbana en este pueblo, la que se encuentra situada dentro de los siguientes linderos y medidas: norte, Enrique Delgado, quince varas tres cuartas; sur, Eufreciano

y Leonor Aguilar, veintiseis varas; oriente, Enrique Delgado, cuarenta y dos varas y media; poniente, Teófilo Díaz, cuarenta varas tres cuartas. Tiene un callejón de salida de cuatro varas de ancho por cincuenta de largo.

Estímalo en doscientos córdobas.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Dirí, veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Corregido—de—vale—Baltazar Arévalo A., Srío. 616 3 3

Nº 4436

Ambrosio Vanegas Ooportu solicita título supletorio solar cantón Santa Rosa, esta ciudad, entre estos linderos y dimensiones: norte, diez y siete varas, con Evaristo Carazo; sur, veintidos varas, con calle al Cementerio; oriente, treinta y cuatro varas, con Manuel J. Morales; y poniente, veinticinco varas, con Evaristo Carazo.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé diez de Marzo de mil novecientos cincuentitres.—Fernando García D., Srío. 716 3 3

Nº 4459

Esteban Fuentes Gonzalez, solicita título supletorio lote terreno de noventa manzanas de extensión superficial, acotado con alambre, madera y naturalmente, ubicado jurisdicción Condega, contiene casa habitación huertas para cultivar cereales y linda: oriente, Juan Falcón; occidente, Jesús Fuentes; norte, Doroteo Espinal; y sur, Salvador Vilchez.

Estímalo quinientos córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estelí doce de Marzo mil novecientos cincuentitres.—Nueve de la mañana.—Narvaez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 718 3 3

No. 4261

Tomasa Gonzalez, solicita título supletorio solar sito en esta villa, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: oriente, Eduardo Ortiz, mide cuarenta y dos varas; poniente, El Cementerio, calle pública de por medio, mide cuarenta y cuatro varas; norte, Cipriano Carrillo, mide sesenta y una vara; y sur, Lorenza Alvarez, mide cuarenta y ocho varas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Gabriel Mejía, Srío. 644 3 3

Nº 4355

Medardo Martínez y Tránsito Salvatierra, solicitan título supletorio, lote de terreno de dos manzanas de extensión sito en Angulo, de esta jurisdicción, dentro los siguientes linderos: oriente, testamentaria de Francisco Rosales; poniente, propiedad de Dorotea Ramos; norte, la de Dolores Gutiérrez y sur, la de Cleto Aguirre.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Gabriel Mejía, Srío. 638 3 3

Nº 4353

Aidalina Gutiérrez de Parralés, solicita título supletorio solar urbano, ubicado Buenavista San Gregorio, esta jurisdicción. Se lo compró a Gilberto García. Mide dieciocho varas frente, ciento veinte fondo. Contiene casa pequeña tejas, limitado: oriente, Francisca Bermúdez; poniente, Marcelino

Bermúdez; norte, María viuda de Fierro; sur, río de Buenavista.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Quien pretenda igual o mejor derecho, oponerse término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Diríamba, dos Marzo mil novecientos cincuentitres.—A. Velásquez R., Srío. 636 3 3

Nº 4340

Angélica López Mercado, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, terreno propio, que mide y limita: oriente, Leonor Mercado, ciento treinticuatro varas; poniente, José María López Martínez, misma dimensión: norte, Justa Ruiz, treinta y una varas; sur, José María López Martínez, veinticuatro varas, con callejón entrada lado sur.

Valor: cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, tres Marzo, mil novecientos cincuentitres.—Roberto Vasquez.—S. Campos y U., Srío. 617 3 3

Nº 4365

Carmen Martínez, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio casa y solar ubicados barrio Palermo, esta ciudad, siguientes dimensiones: lado oriental, veintisiete varas y media; lado occidental, catorce varas y media, más once y media; en el centro donde forma escuadra; lado norte, trece varas y media más veinte en el centro; lado sur, treinta y tres varas y tercia, existiendo una casa de adobes de siete varas por seis, lindando todo: norte, predio Gregorio Zelaya; sur, Clemente López; oriente, mediando calle, predio Heliodoro Paz; occidente, David Moncada.

Valorados mil córdobas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, Marzo tres de mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srío. 648 3 3

Nº 4392

José Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado, solicitando se le extienda título supletorio de un predio urbano que tiene hacia el lado sur de esta población, midiendo cincuenta varas de frente por veinticinco varas de fondo, con estos linderos: oriente, con casa y solar de María viuda de García; poniente, con casa y solar de Josefa Montoya de Mayorga; norte, con solar de Reyes Espinoza; y sur, con solar y casa del señor Manuel S. Robles B., calle enmedio.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien créase tener derecho oponerse preséntese durante el término legal.

Judicatura Local Civil. San Miguelito, tres de Marzo de mil novecientos cincuentitres. Ea conforme.—J. F. Robles R.—Ante mi Srío.—J. Cuadra R. 651 3 3

Nº 4405

Francisco Lezama, solicita título supletorio finca rústica ocho manzanas, jurisdicción Belén, limitada: norte, Agustín Cerda; sur, Mercedes Quintanilla; oriente, Cruz Bustos; poniente, Pedro Miguel Molina.

Oponerse legalmente.

Secretario Juzgado Civil Distrito Rivas, seis Marzo mil novecientos cincuenta y tres.—Moisés S. Cole, Srío. 678 3 3

Nº 4388

La señora Genara Guzmán de Reyes, solicita título supletorio de una casa mediagua, de tejas, de catorce varas y media de largo por cuatro de ancho embarrada, enladrillada, con un corredor, situada en un solar, barrio norte esta población, de veintidos varas de frente por treinta y una varas de fon-

do, con pozo y excusado, limitado: oriente, casa y solar de Ninfa de Vindel, calle enmedio; occidente, casa y solar de Jonás Vindel; norte, solar y casa de la sucesión de Agapito Acuña; y sur, casa y solar de Esmeralda Vindel, también calle enmedio.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Sandoval.— Félix P. Vindel, Srío. 654 3 3

No. 5102

Juana, Rosa, Ana, María y José Tomás Ruiz, solicitan título supletorio solar y casa (pajiza, cantón San Felipe, esta ciudad, entre estos linderos y dimensiones: oriente y poniente, veintisiete varas por cada lado, con Carmela Marengo y María Castellón de Ruiz; norte y sur, veintidós varas por cada lado, con Monte Líbano y Ana Gertrudis Jiménez calle enmedio.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.— Fernando García M., Srío. 891 3 3

MARCAS DE FABRICA

No 5324

Madame Bergaud, née Falicie Eugenie Amelie Wanpouille, Propietaire de la Parfumerie Caron, de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Toda clase de productos de perfumería, de belleza, de jabonería, de cosméticos y accesorios y utensilio de tocador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.— A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 1240 3 1

No 5334

Cía. Anma. Toddy Venezolana, de Caracas, Venezuela, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

YUKI

para: Jugos y néctares de frutas.

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.— A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 1242 3 1

No 5323

Madame Bergaud, née Falicie Eugenie Amelie Wanpouille, Propietaire de la Parfumerie Caron, de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LE MUGUET DU BONHEUR

para: Toda clase de productos de perfumería, de belleza, de jabonería, de cosméticos y accesorios y utensilios de tocador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.— A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 1241 3 1

No 5335

Laboratorio Farmacobiológico, S. A., de México, República de México, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

" E F O C A I N E "

para: Productos medicinales y farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.— A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1243 3 1

No 5120

«Chemie Grünenthal G. m. b. H.», de Steinfeldstrasse No. 2, Stolberg im Rheinland, Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CITOCILINA

para proteger y distinguir: «Medicinas; productos químicos para usos medicinales e higiénicos; drogas farmacéuticas; emplastos medicinales; vendas; productos y sustancias químicas para destruir animales y plantas; productos germicidas y antisépticos que son también desinfectantes; sustancias para conservar frescos y en buen estado los alimentos».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., siete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.— A. Rizo Oyanguren; Of. Mayor. 900 3 3

No 5121

«Chemie Grünenthal G. m. b. H.», de Steinfeldstrasse No. 2, Stolberg im Rheinland, Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PARATEBIN

para proteger y distinguir: «Medicinas; productos químicos para usos medicinales e higiénicos; drogas farmacéuticas; emplastos medicinales; vendas; productos y sustancias químicas para destruir animales y plantas; productos germicidas y antisépticos que son también desinfectantes; sustancias para conservar frescos y en buen estado los alimentos».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., siete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 899 3 3

PATENTE DE INVENCION

No 5338

Paul Gyorgy, Richard Kuhn y Fiedrich Zilliken, químicos, de Villanova y Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de una Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Mejoras en o Relativas a un Método de Preparar Productos Alimenticios».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

1249 3 1

VENTA DE PATENTE

No. 5299

Standard Brands Incorporated, de New York, New York, estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta los productos elaborados por medio de la Patente de Invención consistente en «Mejoras en Preparación de Café Verde», No. 400, con fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, cuyos derechos no se han abandonado.

Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Henry Caldera-Pallais.

1239 1

DENUNCIO DE MINA

No. 4497

El suscrito Secretario Certifica el escrito y auto que literalmente dicen: «Sr. Juez de Distrito y de Minas. Yo, Aristeo Sotelo, minero, mayor de edad, soltero y de este domicilio ante Ud. apoyado en los Artos. 38, 41, 42, 43, 45, 48, 49, 50 y 51 y siguientes del Código de Minería, hago denuncia de una Mina de «Cromo», que descubrí en Cerro conocido en propiedad de Doroteo Padilla y pegado a la Mina de Petróleo de don Salvador López Zamorán, camino real que conduce de Camoapa de esta jurisdicción. De que acompaña muestra para adquirirla en posesión y propiedad, habiendo cateado y laborado dos cateos en el curso de la veta que se dirige ésta de oriente a occidente, teniendo estos linderos: al norte, propiedad del señor Doroteo Padilla. Que la del mismo señor Padilla; poniente, camino real que conduce al Pochote; y occidente, el mismo camino que camina de sur a norte. Esta propiedad o pertenencia minera llevará el nombre «Las Brumas» y pido la haga registrar y publicar en forma y ofrezco aliderarla, labrar los pozos de ordenanza, hasta que se me libre el título definitivo. Oigo notificaciones en mi casa de habitación y le declara que este escrito lo hizo el Dr. David Sánchez.—Boaco, 26 de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Sotelo y Duarte.—Presentado por don Aristeo Sotelo, junto con la muestra a las once de la mañana del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—J. Guzmán O. Srío.—Juzgado de Distrito. Ramo de Minas. Boaco, tres de Marzo de mil novecientos cincuentitres. Las ocho de la mañana.—Anótese el anterior denuncia en el Diario; regístrese en el Libro de Descubrimientos; publíquese por carteles en la forma y por el tiempo que manda la ley y custódiense las muestras presentadas. Notifíquese.—Corregidos—anótese—anterior—Diario—Valen.—Pérez D.—J. Guzmán O., Srío. 470 3 3

SENTENCIA DE DIVORCIO

No 5127

«Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Granada; cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Las once y media de la mañana.—Por Tanto y vistas las disposiciones legales citadas los suscritos Magistrados, dtjeron: 1o.—Se confirma la sentencia consultada de que se ha hecho mérito; en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Eugenio Rolando Arostegui y Lucila Suárez, en el lugar, día, hora y ante el funcionario referido antes; Inscríbase en la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas competente con anotación al margen de la inscripción del matrimonio; 3o.—Publíquese por extracto en «La Gaceta», Diario Oficial; 4o.—La cónyuge queda sujeta a la prohibición establecida en el inciso 2o. del Arto. 112 C., y 5o.—Líbrese la Ejecutoria de ley. Cópiese, notifíquese y con testimonio de lo resuelto vuelvan las diligencias al juzgado de su origen. Entre líneas—competente—Valis:—Horacio Saballos Flores.—N. Ordóñez V.—Ernesto Sequeira A.—R. Lugo Mena, Srío.»

Conforme.—Granada, Febrero diez, mil novecientos cincuentitres.—R. Lugo Mena, Srío.

910 1

FE DE ERRATA

Al Decreto No 11, creador del Instituto de Fomento Nacional, y publicado en «La Gaceta» No 60 de fecha 13 de Marzo de 1953:

En la página 546, capítulo II, Artículo 11, línea 13 donde dice «deberán ser nicaragüenses, solventes» debe leerse «deberán ser solventes».

En la página 548, capítulo IV, Artículo 23, línea 4 donde dice «ser nicaragüense, mayor de 25 años» deberá leerse «ser mayor de 25 años».

En la página 552, al final y despues de, soberrrado debe agregarse: «Testado-nicaragüenses-nicaragüense-No valen».

LA DIRECCIÓN.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 1-3-6.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre.	¢ 6.00
Número retrasado	¢ 0.15	Por semestre.	¢ 11.00
Por mes	¢ 2.00	Por año	¢ 20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.